FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Facatativá (Cundinamarca), 21 de octubre de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 159 -COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020. CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA".

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA,** elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a presentar oferta contratación Mínima Cuantía, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA.".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Telemática), Carrera 15 Calle 5-00 Dos Caminos – Facatativá (Cundinamarca).

1. ANTECEDENTES

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

VIGENCIA 2020

El día 22 de septiembre de 2020 El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, CENAC CALI y el Señor CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, Representante legal de la firma A&A INGENIERIA SAS firmaron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 081-CENAC-CALI-2020** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 103-CENAC-CALI-2020.** cuyo objeto es **"LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI PARA LA VIGENCIA 2020"** por valor de

CHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.444.214,00), INCLUIDO IVA.

<table>
<tr><th>DATOS CONTRATO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>CENAC CALI</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI PARA LA VIGENCIA 2020"</td></tr>
<tr><td>CONTRATO NO.</td><td>ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 081-CENAC-CALI-2020</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</td><td>DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 103-CENAC-CALI-2020</td></tr>
<tr><td>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">Ref. Artículo</th><th rowspan="2">Código UNSPSC</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Cantidad</th><th rowspan="2">Unidad</th><th colspan="3">A&A INGENIERIA S.A.S</th></tr>
<tr><th>VR UNIT IVA INCLUIDO</th><th>VR TOTAL IVA INCLUIDO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>32101666</td><td>PREMIUM XVR 16CH+8CH IP GRABACION 2CH HASTA 5M-N 14CH HASTA 4M-N 1 HDMI 1 E/S RCA 2 SATA RS485 H265+</td><td>1</td><td>UN</td><td>735.477,00</td><td>735.477,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>32101666</td><td>DISCO DURO 8TB 3.5 7200RPM SATA WD 6GB/S 256MB CACHE</td><td>1</td><td>UN</td><td>1.456.617,00</td><td>1.456.617,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>32101666</td><td>NVR DE 04 CH CDN: NVR 4CH H.265 DECODIFICACION 1CH@4K O 4CH@2MP AB ENTRADA 80MBPS 1 SATA 1 HDMI 4 PoE MAX. 50W</td><td>1</td><td>UN</td><td>541.269,00</td><td>541.269,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>32101666</td><td>DISCO DURO 4TB Intellipower 3.5 SATA WD</td><td>1</td><td>UN</td><td>738.333,00</td><td>738.333,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>32101666</td><td>CAMARA IP BALA SEMIMETALICA 2MP LENTE MOTOR. 2,8 - 12MM FOV 105° - 33° DWDR IR 40M H.265+ POE IP67</td><td>12</td><td>UN</td><td>320.000,00</td><td>3.840.000,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>32101666</td><td>SWITCH POE 16 PUERTOS 10/100MBPS + 2 PUERTOS GIGABIT UPLINK IEEE 802.3 AF/AT SALIDA TOTAL MAX 135W</td><td>1</td><td>UN</td><td>694.065,00</td><td>694.065,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>32101666</td><td>SWITCH POE 8 PUERTOS 10/100MBPS 1 PUERTO HASTA 60W RESTANTES HASTA 30W TOTAL 96W 2 UPLINK GIGABIT</td><td>1</td><td>UN</td><td>438.453,00</td><td>438.453,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="7">VR TOTAL IVA INCLUIDO</td><td>8.444.214,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.444.214,00),</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</td><td>Un pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes y/o servicios a satisfacción, y la puesta en ejecución del mismo previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:
La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
a) Recepción a satisfacción de la entrega por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b) Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN.</td></tr>
</table>

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
	c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	A&A INGENIERIA SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	Está en ejecución
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	22 de septiembre de 2020
LUGAR DE ENTREGA	BASPC3 BATALLÓN DE ASPC No. 3, ubicado en la Calle 5 # 83-00 Cantón Militar Pichincha en el municipio de Cali, Valle
FECHA DE ENTREGA	HASTA 15 de noviembre de 2020.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (04) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista..

VIGENCIA 2020

El día 24 de agosto de 2020 El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y el Señor JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO, Representante legal de la firma ICOMM SOLUTIONS S.A.S firmaron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 169 -CENACAVIACIÓN-2020** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 258-CENACAVIACION-2020.** cuyo objeto es **"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL FUERTE MILITAR DE LARANDIA- CAQUETA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020"** por valor de **SESENTA Y OCHO MILONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($68.972.400.00) INCLUIDO IVA.**

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	CENACAVIACIÓN-2020
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL FUERTE

<table>
<tr><th>DATOS CONTRATO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>MILITAR DE LARANDIA- CAQUETA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020</td></tr>
<tr><td>CONTRATO NO.</td><td>ACEPTACION DE OFERTA No. 169 -CENACAVIACIÓN-2020</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</td><td>MÍNIMA CUANTÍA No. 258-CENACAVIACION-2020</td></tr>
<tr><td>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>VALOR UNITARIO SIN IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR</td><td>4,00</td><td>UN</td><td>7.498.235,29</td><td>1.422.764,71</td><td>8.911.000,00</td><td>35.644.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR</td><td>2,00</td><td>UN</td><td>1.598.554,62</td><td>301.445,38</td><td>1.900.000,00</td><td>3.776.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA TIPO DOMO EXTERIOR</td><td>2,00</td><td>UN</td><td>1.091.596,64</td><td>207.403,36</td><td>1.299.000,00</td><td>2.598.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRABADOR DE VIDEO DE RED</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>2.647.058,82</td><td>502.941,18</td><td>3.150.000,00</td><td>3.150.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>2.823.361,34</td><td>464.638,66</td><td>3.288.000,00</td><td>3.288.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DURO 8 TB</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>1.067.226,89</td><td>202.773,11</td><td>1.270.000,00</td><td>1.270.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN RACK 1,20 - RACK normalizado de 1,20 CMS</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>531.932,77</td><td>101.067,23</td><td>633.000,00</td><td>633.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN MULTITOMA ELECTRICO PARA RACK CON SUPRESOR DE PICOS</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>596.302,52</td><td>105.697,48</td><td>662.000,00</td><td>662.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORGANIZADOR CABLE</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>66.386,55</td><td>12.613,45</td><td>79.000,00</td><td>79.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS 1 KVA-UPS (Una por cámara mas centro de monitoreo)</td><td>10,00</td><td>UN</td><td>793.277,31</td><td>150.722,69</td><td>944.000,00</td><td>9.440.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN MONITOR INDUSTRIAL 55"</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>4.886.554,62</td><td>928.445,38</td><td>5.815.000,00</td><td>5.815.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>277.310,92</td><td>52.689,08</td><td>330.000,00</td><td>330.000,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN JOYSTICK OPERADOR CCTV</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>1.342.016,81</td><td>254.983,19</td><td>1.597.000,00</td><td>1.597.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL DE ADJUDICACION</td><td>$ 68.092.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($68.092.000,00)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</td><td>PAGO TOTAL Se realizará un pago total equivalente a los bienes recibidos a satisfacción, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.</td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>A&A IN ICOMM SOLUTIONS S.A.S</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</td><td>Está en ejecución</td></tr>
<tr><td>FECHA FIRMA DEL CONTRATO</td><td>30 de noviembre de 2020.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>en las instalaciones del Fuerte Militar de Larandia en el departamento de Caquetá, Brigada Contra el Narcotráfico previa coordinación con el supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>HASTA 24 de agosto de 2020.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</td><td>Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo</td></tr>
</table>

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
	de ejecución y seis (6) meses más. Responsabilidad civil extracontractual: su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente a los veinte cientos (20%) del valor total del contrato y cubrirá a partir del acta de recibo a satisfacción y un año más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (6) meses a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

VIGENCIA 2018

El día 14 de Noviembre de 2018 El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, CENAC TELEMATICA y el Señor DIEGO GUTIERREZ PATIÑO Representante legal de la firma DATA LINK CORP SAS firmaron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 167- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 216- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018** cuyo objeto es **"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CÁMARAS TIPO DOMO EXTERIORES E INTERIORES BRCOM"** por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.881.132,00) INCLUIDO IVA .**

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CÁMARAS TIPO DOMO EXTERIORES E INTERIORES BRCOM
CONTRATO NO.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No 167- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 216- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CÁMARAS TIPO DOMO EXTERIORES E INTERIORES BRCOM
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.881.132,00) INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGO CONTRA ENTREGA: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción a entera satisfacción de la totalidad de los elementos adquiridos por el MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista.

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
	2. presentación de la factura por parte del contratista 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional el cumplimiento del contratista de la afiliación y pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los casos que aplique de acuerdo a lo señalado en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	DATA LINK CORP SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	Cumplió
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	14 DE noviembre de 2018
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones, ubicado en la Carrera 15 Calle 5-00, Barrio Dos Caminos Facatativá (Cundinamarca)
FECHA DE ENTREGA	HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2018. una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato (registro presupuestal, aprobación de las pólizas, acta de inicio)
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO: 30% DEL VALOR DEL CONTRATO Y 12 MESES MÁS. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución del contrato.

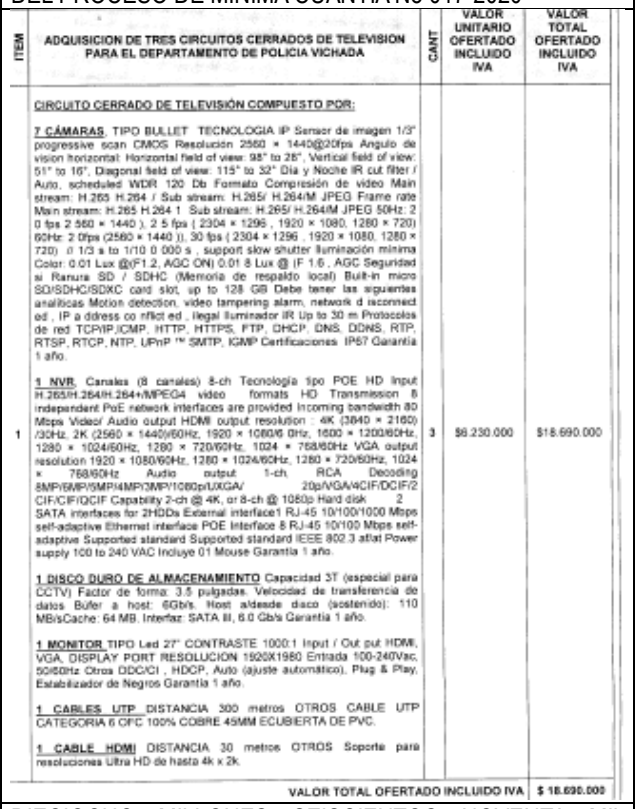
1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

En el sistema electrónico de contratación pública **SECOP** se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado **"ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA.".** Con diferentes especificaciones técnicas, requerimientos y cantidades de equipos a los que se van contratar así:

VIGENCIA 2020

El día 11 de Mayo de 2020 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA y

el Señor MARIA DEISI GRIZALES Representante legal de la firma alarmas MULTI SERVICIOS LTDA firmaron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. S2020-012/DEVIC-ARED-GRUCO** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 017-2020** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE TRES CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"** por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($18.690.000,00) INCLUIDO IVA .**

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE TRES CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
CONTRATO NO.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No S2020-012/DEVIC-ARED-GRUCO
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 017-2020
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($18.690.000,00) INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura del servicio prestado, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	MULTI SERVICIOS LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	Cumplió

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	11 de mayo de 2020
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes a adquirir será en las instalaciones del Almacén de Telemática del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la CRA 9 No 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño Vichada, en los horarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y previa coordinación con el supervisor del contrato.
FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución para la **"ADQUISICION DE TRES CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA"** será de 60 días calendario contados a partir de la aprobación de la póliza del contrato y notificación de inicio del mismo, la entrega de los bienes será verificada y controlada por parte del supervisor y contratista.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD Y CORRECTIVO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 50% DEL VALOR DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato

VIGENCIA 2019

El día 14 de junio de 2019 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA y la firma alarmas RFID TECNOLOGIA SAS firmaron **contrato de compraventa N° 61 DE 2019** dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA SASI-APC-007-2019 de objeto es **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA"** por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS ($38.231.100), INCLUIDO IVA .**

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA
CONTRATO NO.	Contrato de compraventa N° 61 DE 2019
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA SASI-APC-007-2019
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS ($38.231.100), INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	APC Colombia pagará el 100% del valor del contrato, contra factura con el lleno de los requisitos legales, una vez se haya hecho la entrega de los dispositivos y software contratado a APC –COLOMBIA. De acuerdo a lo anterior se aclara que los pagos se realizaran de conformidad con los grupos establecidos. A la factura presentada, se adjuntará la certificación expedida por el supervisor de haberse recibido a satisfacción el servicio; los pagos se realizarán previa acreditación del contratista,

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	RFID TECNOLOGIA SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	Cumplió
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	14 junio de 2019
LUGAR DE ENTREGA	El contratista prestará sus servicios en la ciudad de Bogotá D.C., en las oficinas de APC Colombia, ubicadas en la carrera 10 # 97ª – 13 piso 6.
FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cinco (75) días calendario, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato Pago de salarios: 5% del valor del contrato Calidad del servicio; 20% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 40% del valor del contrato

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Tesorería del CENAC TELEMATICA requiere del CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD con el fin de garantizar la seguridad para el Área; la cual es de vital importancia adquirir, instalar y poner en funcionamiento los elementos para el CIRCUITO CERRADO y contar con estos activos, teniendo en cuenta que se carece de seguridad en dicha área y con estos elementos se ejerce más control y administración por parte del tesorero, toda vez hay recursos que se manejan en efectivo (devoluciones de alimentos, pago de bonificaciones, dineros que se llevan al área) con el fin de mitigar por perdidas de dinero (Hurtado, desfalcos, desvíos, entre otros), cabe recordar que la responsabilidad directa recae en el tesorero y él debe velar por que las personas que laboran en la dependencia (secretaria y auxiliar de la tesorería) y aquellas que por razones de fuerza mayor se les entreguen los recursos (enlaces) conozcan, cumplan y apliquen las funciones y normas que regulan la tesorería de la Unidad Centralizadora, teniendo en cuenta que las personas que laboran en esta área en sí son una extensión del tesorero y por lo tanto el desconocimiento de estos temas lo afectan directamente.

JUSTIFICACION SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

Debido a los diferentes análisis al dispositivo de seguridad del cantón, se ha logrado evidenciar la necesidad de reforzar la vigilancia y seguimiento por medio de un circuito cerrado de televisión, esto debido a que hay lugares que quedan desprotegidos y se convierten en puntos ciegos; donde las cámaras permitirán brindar un apoyo de seguridad. En atención a la importancia de una adecuada custodia de los recursos a cargo de la Tesorería de la Unidad Ejecutora.

Por eso es de vital importancia tener la sección con un sistema de seguridad que garantice la protección de los recursos de la Unidad.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICION CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y REJA DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
A-02-01-01-004-007-02					APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	47313	Adquisicion circuito cerrado de televesion y seguridad para la tesoseria de la CENAC Telematica con los siguientes componentes intalados, configurados y puestos en funcionamiento	Unidad	0	1	1	46171622		
1.1	4692906	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V- comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestreReporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	Unidad	0	1	1	46171619		
1.2	4732301	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	UNIDAD	0	1	1	45111600		
1.3	4692906	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular dobleCobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	Unidad	0	2	2	46171600		
1.4	4692906	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250. Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor	Unidad	0	1	1	46171600		

DESCRIPCIÓN: ADQUISICION CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y REJA DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
A-02-01-01-004-007-02					APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1.5	46921	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77 ° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 – 1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)	Unidad	0	1	1	46171606		
1.6	4732301	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	Unidad	0	8	8	46171610		
1.7	4732301	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	Unidad	0	1	1	45111600		
1.8	42943	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	Unidad	0	1	1	30103200		
1.9	45271	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA	Unidad	0	1	1	43201800		

2.2 ANALISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista

económico, técnico y legal, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla en el sector económico de **COMERCIO** debido a que se va a contratar la "**ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA."**, se dará a conocer algunos aspectos económicos relevantes del sector

Existen empresas en el mercado dedicadas a la venta e instalación de circuitos cerrados, seguridad perimetral, ofreciendo solución a sistemas de video vigilancia, permitiendo el control ya sea del hogar negocio, oficina, empresas y espacios exteriores.

La adquisición de sistema de circuito cerrado de televisión, se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor comercial en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



Análisis del mercado

El sector de dedicado a la venta de sistema de seguridad, objeto del presente estudio ofrece

- Instalación de equipos de videograbación de circuito cerrado de TV
- Sistema de circuito cerrado de televisión –CCTV
- Seguridad Industrial
- Sistema electromecánicos
- Instalación de sistema de control de acceso

Este sector cuenta con agentes económicos bien organizados estructuralmente que cuenta con una capacidad operativa calificada y certificada, la cual garantiza la satisfacción de la necesidad. En el mercado nacional el sector de seguridad electrónica es un mercado que ofrece servicios a costos muy similares, acompañamiento y asesoría para el cumplimientos de la Ley Orgánica de protección de Datos, en la cual es obligatoria en todas las instalaciones en los circuitos cerrados.

Las perspectivas de crecimientos del sector son positivas, puesto que las organizaciones muestran interés frente a los cambios que se vienen presentando en la actualidad, con los nuevos sistemas de seguridad electrónica como el video, apoyando con las interfaces de control acceso y las nuevas tendencias de seguridad. Algunas empresas, conciben la seguridad como el mejor mecanismo de supervisión y control, toda vez que les permite reducir costo de vigilancia humana, perdidas de hurto, utilizandi videos como evidencia, lo cual potencia la efectividad en los procedimientos y la calidad de la prestación de los servicios.

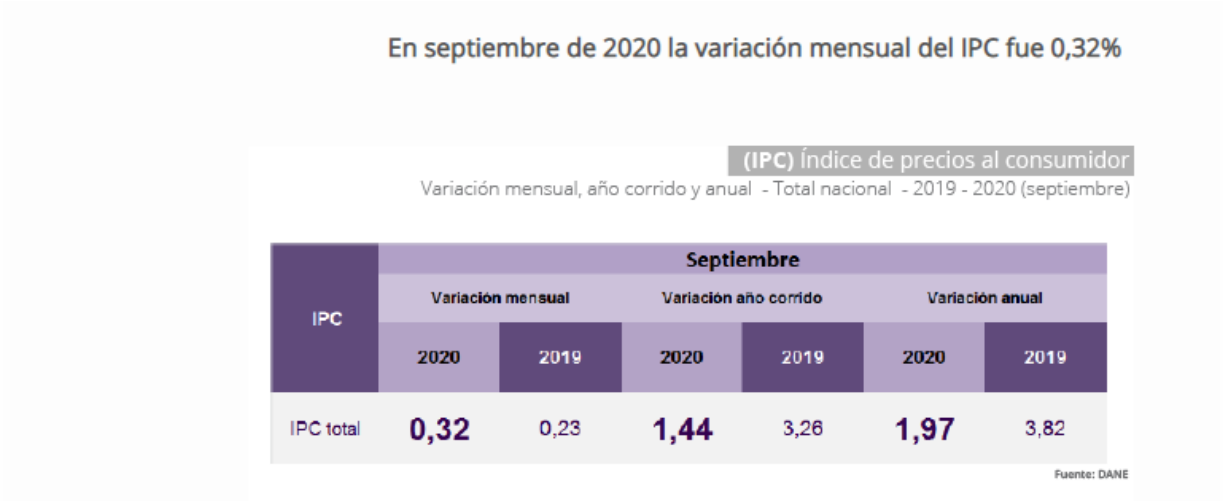
INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística la cual permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.



IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	0,32	0,23	1,44	3,26	1,97	3,82

Fuente: DANE- IPC

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2020 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles e información y comunicación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones información y comunicación (2,55%) y transporte (0,83%).

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Agosto 2020p / agosto 2019

Teniendo en cuanta el más reciente boletín técnico emitido por el DANE el 15 de octubre del 2020 "ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)", En agosto de 2020, cuatro (04) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2019.

TELECOMUNICACIONES con una variación de -1,9%. y
DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS con una variación 7,1%

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-25,2	-21,6	-0,2	-3,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	9,8	-0,4	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-44,0	-43,1	-0,2	-0,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-25,3	-19,9	-2,2	-3,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-92,8	-63,2	-28,1	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,0	-22,5	0,0	-2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-0,1	-1,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	8,2	-0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-15,1	-14,4	0,2	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-17,3	-17,4	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-21,5	-20,9	-0,4	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,4	-9,1	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	31,8	31,9	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-24,4	-23,0	0,1	-1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,0	-14,8	-0,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-6,1	-6,7	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	2,8	-0,1	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-35,7	-31,6	-2,3	-1,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2020 / agosto 2019)

En agosto de 2020, dos (2) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2019.

TELECOMUNICACIONES con una variación de -8,7%. y
DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS con una variación -1,0%

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,5	-3,7	-4,6	-3,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,9	-3,1	2,7	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-21,7	-10,5	-7,8	-3,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	-13,8	-5,3	-6,4	-2,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-17,0	-13,1	-5,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-8,2	-2,8	-1,9	-3,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-2,7	0,5	-6,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	2,7	-3,8	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,0	-3,3	-5,4	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-11,6	-4,8	-6,0	-0,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-14,2	-2,7	-10,1	-1,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11,7	-1,4	-1,8	-0,3	-8,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19,8	16,7	3,1	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,8	-3,6	-10,1	-3,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-12,2	-1,7	-8,8	-0,1	-1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	-0,9	1,4	0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,8	-1,6	0,1	-1,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-13,6	-5,6	-5,1	-2,9	- -

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

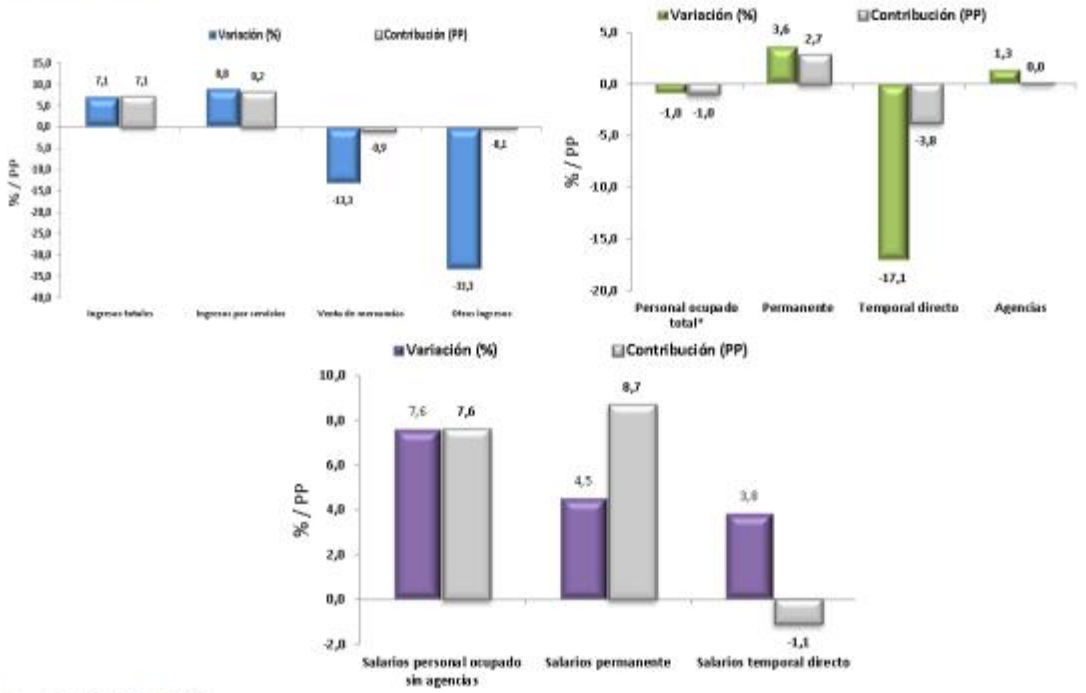
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

Variación anual: agosto 2020 / agosto 2019

En agosto de 2020, los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 7,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,0% y los salarios registraron un incremento de 7,6%, en comparación con agosto de 2019

Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total Nacional
Agosto 2020p



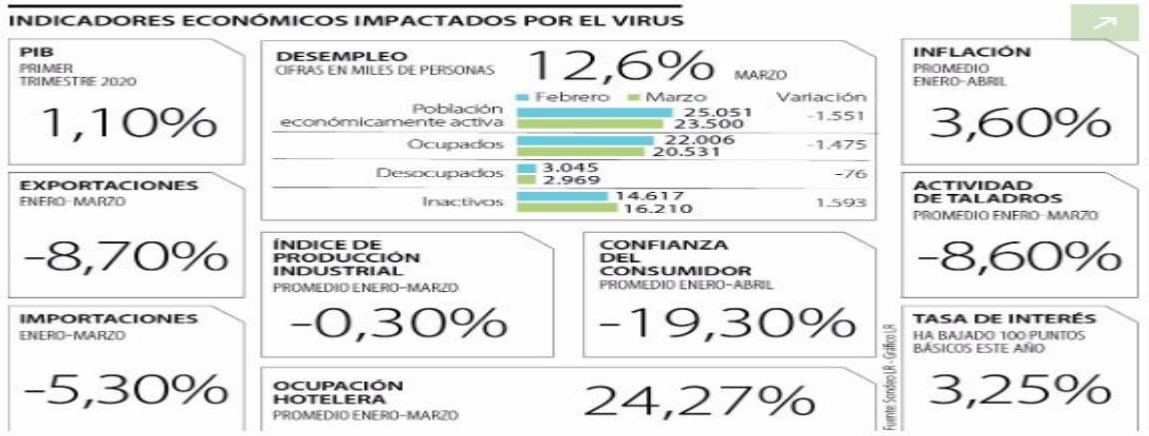
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2019, en agosto de 2020 los ingresos totales presentaron un aumento de 7,1%, que se explica por el incremento de 8,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 13,3% y los otros ingresos operacionales disminuyeron 33,3%.

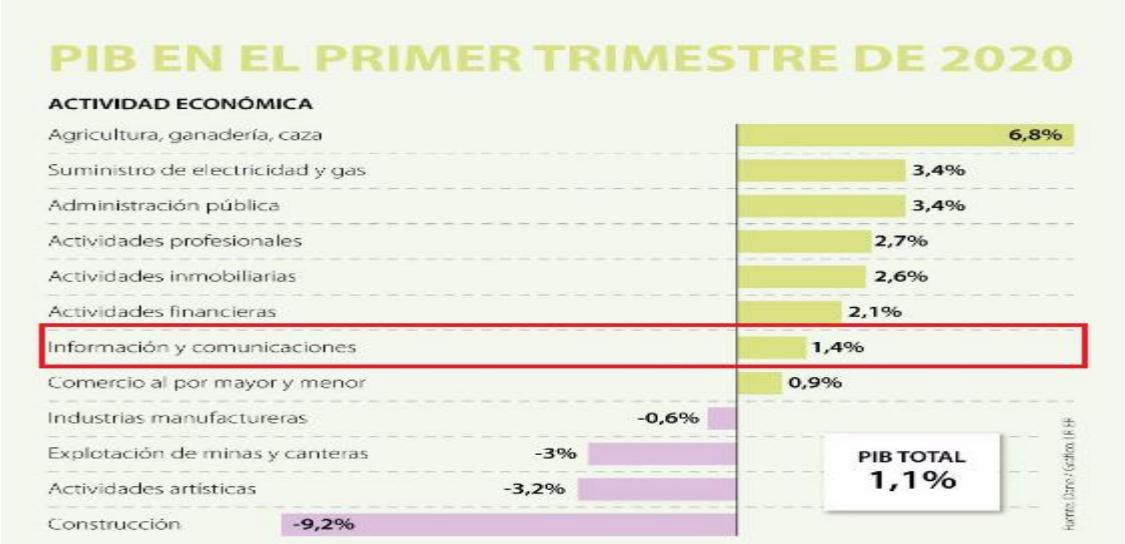
En agosto de 2020 el personal ocupado total presentó una variación de -1,0%, en comparación con agosto de 2019, que se explica por una disminución de 17,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró un incremento de 3,6% y el personal contratado a través agencias aumentó 1,3%.

Mientras que los salarios en agosto de 2020 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con agosto de 2019, que se explica por el incremento de 4,5% en los salarios del personal permanente y de 3,8% en los salarios del personal temporal directo

IMPACTO QUE HA TENIDO LA PANDEMIA DEL COVID-19 SOBRE LA ECONOMÍA NACIONAL EN EL PRIMER TRIMESTRE



El PIB y otros nueve indicadores han sido afectados de manera directa por la propagación del covid-19 y las medidas de aislamiento obligatorio decretadas hasta ahora



Otro resultado que ya se conoce hasta abril es el del IPC, que en promedio fue de 3,6%, lo que pese a estar dentro del rango del Banco de la República, ha estado afectado por la cuarentena pues en marzo, por ejemplo, subió 0,57% hasta 3,51%, como consecuencia de las compras de pánico en los supermercados. Lo anterior dio paso a la especulación de precios de alimentos y productos de aseo, por lo que el Mincomercio tuvo que intervenir, junto al Dane, para monitorear ese fenómeno. En abril, el IPC mensual varió 0,16%, por debajo de las expectativas del mercado que rondaban 0,32%.

Fuente: La Republica

ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, ya que el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual es la **"ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA",** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen a la venta de estos productos.

Así mismo, desarrolla los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

En lo no regulado por el Estatuto de Contratación Estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación publica y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Por otra parte, el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

De la misma forma se indica que de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente no es necesario que los posibles oferentes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes "RUP".

Como se evidencia en el estudio del sector, se tiene que es factible una pluralidad de oferentes por lo que se adelantará un proceso público y en este caso por la cuantía se llevará un proceso de mínima cuantía.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultada la base de datos del PIE (Portal de Información Empresarial), donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Grupo 1), Pymes (Grupo 2) y teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio **4651** "Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática", **6190** "Otras actividades de telecomunicaciones", **8020** "Actividades de servicios de sistemas de seguridad", Se registraron 171 empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
811042404	NETBEMA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
900554321	IOGESTION S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830079147	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
830023404	ACT TELEMATICA SA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900252183	COBRANZA AL DIA S.A.S.	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	ANTIOQUIA
900159239	OPERACION Y GESTION INTEGRAL SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
830048430	A&C ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES LTDA. EN REORGANIZACION	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800230829	SISTETRONICS LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800155875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830141109	TRACKER DE COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860520469	PAMMOS SOLUTIONS SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900423837	TI TECNOLOGIA INFORMATICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CAQUETA
900438876	INTECO MC SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
819003851	DIALNET DE COLOMBIA SA ESP	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	MAGDALENA
860529301	CIBERGENIUS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900269166	HERITAGE GROUP S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830064419	SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900491943	DIGO COMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	VALLE
830133271	ECOMIL SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900462517	PROSEGUR SEGURIDAD ELECTRONICA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830065948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830004521	Multimedia Software SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900062828	MER INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
830124312	NESITELCO SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
830513113	ESPACIO Y COMUNICACIONES TELEAMIGO SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830100641	EUROLIFE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá en cuenta el criterio previsto en el decreto 957 de 2019, es decir los "**ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa",** el cual será medido por Unidad de Valor Tributario (UVT), fijado por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), a través de la resolución 84 del 28 de noviembre de 2019, en $35.607. para el año 2020.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en la cual se determina el tamaño empresarial, variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, así:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
MANUFACTURERO	**Inferior o igual a 23.563 UVT ($839.007.741,00)**	**Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.($7.299.256.965)**	**Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. ($61.833.869.955)**	**Superior a 1'736.565 UVT. ($61.833.869.955)**
SERVICOS	**Inferior o igual a 32.988 UVT. ($1.174.603.716)**	**Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. ($4.698.379.257)**	**Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. ($17.199.391.638)**	**Superior a 483.034 UVT. ($17.199.391.638)**
COMERCIO	**Inferior o igual a 44.769 UVT. ($1.594.089.783)**	**Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. ($15.353.595.972)**	**Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. ($76.935.760.044)**	**Superior a 2'160.692 UVT. ($76.935.760.044)**

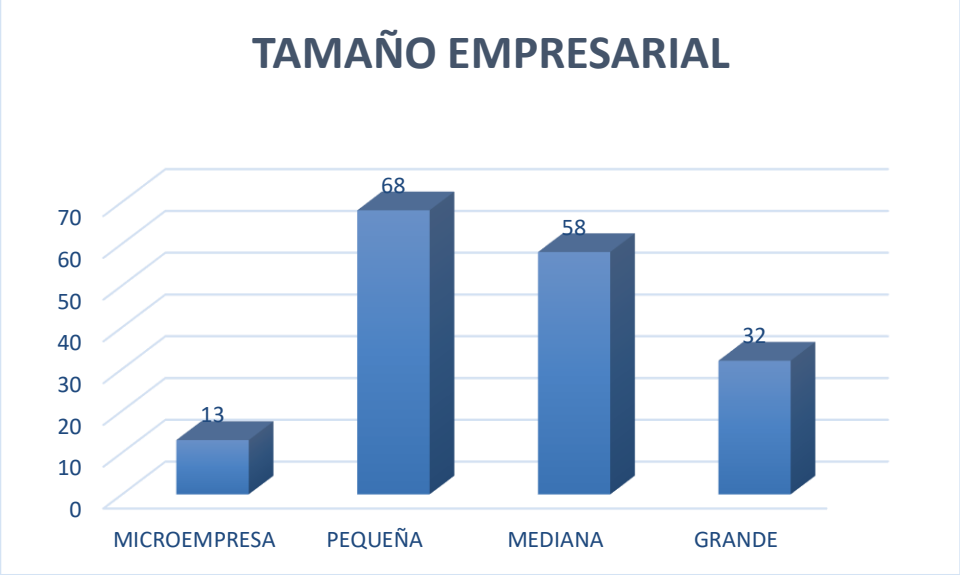
NOTA: El presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector economico de **COMERCIO** por el cual se determina la respectiva ubicación y tamaño empresarial.

TAMAÑO EMPRESARIAL

TAMAÑO	No.
MICROEMPRESA	13
PEQUEÑA	68
MEDIANA	58
GRANDE	32
TOTAL	**171**

ESPACIO EN BLANCO

GRAFICA TAMAÑO EMPRESARIAL



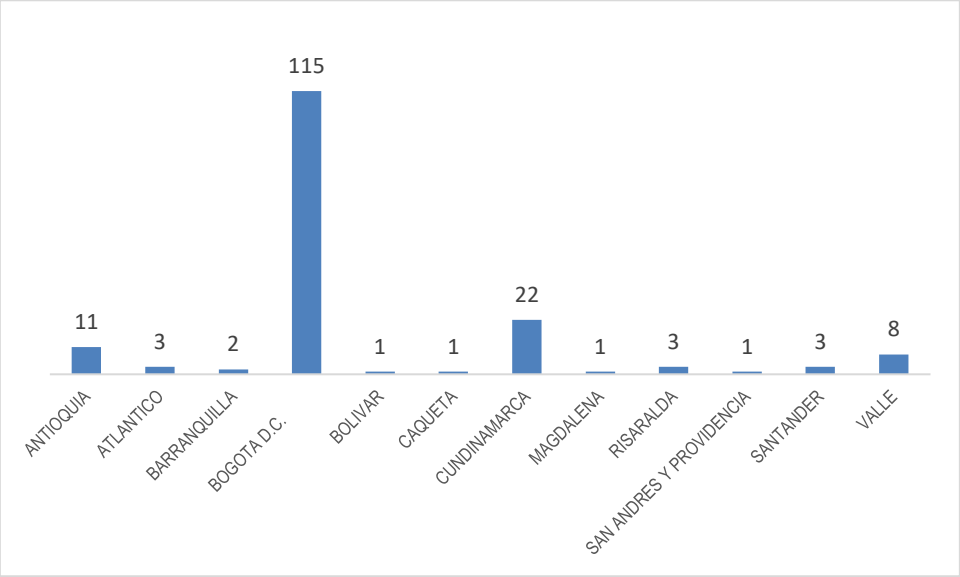
Se puede evidenciar que a nivel nacional la mayoría de empresas filtradas por los códigos CIIU anteriormente mencionados del sector **COMERCIO** que pueden llegar a satisfacer la necesidad son pequeñas con **(68)** registros, seguido de medianas empresas con **(58)** empresas.

UBICACIÓN

Por lo anterior a continuacion presentamos como se encuentran distribuidas éstas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	11
ATLANTICO	3
BARRANQUILLA	2
BOGOTA D.C.	115
BOLIVAR	1
CAQUETA	1
CUNDINAMARCA	22
MAGDALENA	1
RISARALDA	3
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1
SANTANDER	3
VALLE	8
TOTAL	**171**

GRAFICA UBICACIÓN



Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoria de las empresas registradas a nivel nacional se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C. con un total de **(115)** empresas.

Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoría de las empresas registradas en la base de datos del PIE se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C. con un total de (171) registros, lo cual es un punto favorable para la ejecución del presente proceso.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Teniendo en cuenta las empresas que presentaron cotización en el estudio de mercado del presente proceso, se puede evidenciar que son fabricantes y comercializadores que pueden llegar a satisfacer la necesidad, y que por su ubicación pueden entregar los bienes de una forma rápida no ocasionando costos adicionales por concepto de envío que generen algún tipo de incremento en las cotizaciones.



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen

necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar lo que requiere la Entidad.

Para el presente proceso, el comercializador es el encargado de realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de la entrega de bienes, contando con el personal calificado, los equipos e insumos adecuados para tal fin.

Los oferentes identificados tienen la capacidad para el realizar el suministro requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas, en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

2.2.3.1 ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA

VIGENCIA 2020

El día 22 de septiembre de 2020 El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, CENAC CALI y el Señor CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, Representante legal de la firma A&A INGENIERIA SAS firmaron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 081-CENAC-CALI-2020** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 103-CENAC-CALI-2020.** cuyo objeto es **"LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI PARA LA VIGENCIA 2020"** por valor de **CHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.444.214,00), INCLUIDO IVA.**

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	CENAC CALI
OBJETO DEL CONTRATO	LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI PARA LA VIGENCIA 2020"
CONTRATO NO.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 081-CENAC-CALI-2020
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 103-CENAC-CALI-2020

<table>
<tr><th>DATOS CONTRATO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">Ref. Artículo</th><th rowspan="2">Código UNSPSC</th><th rowspan="2">Descripción</th><th rowspan="2">Cantidad</th><th rowspan="2">Unidad</th><th colspan="3">A&A INGENIERIA S.A.S</th></tr>
<tr><th>VR UNIT IVA INCLUIDO</th><th>VR TOTAL IVA INCLUIDO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>32101666</td><td>PREMIUM XVR 16CH+8CH IP GRABACION 2CH HASTA 5M-N 14CH HASTA 4M-N 1 HDMI 1 E/S RCA 2 SATA RS485 H265+</td><td>1</td><td>UN</td><td>735.477,00</td><td>735.477,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>32101666</td><td>DISCO DURO 8TB 3.5 7200RPM SATA WD 6GB/S 256MB CACHE</td><td>1</td><td>UN</td><td>1.456.617,00</td><td>1.456.617,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>32101666</td><td>NVR DE 04 CH CDN: NVR 4CH H.265 DECODIFICACION 1CH@4K O 4CH@2MP AB ENTRADA 80MBPS 1 SATA 1 HDMI 4 PoE MAX. 50W</td><td>1</td><td>UN</td><td>541.269,00</td><td>541.269,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>32101666</td><td>DISCO DURO 4TB Intellipower 3.5 SATA WD</td><td>1</td><td>UN</td><td>738.333,00</td><td>738.333,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>32101666</td><td>CAMARA IP BALA SEMIMETALICA 2MP LENTE MOTOR. 2,8 - 12MM FOV 105° - 33° DWDR IR 40M H.265+ POE IP67</td><td>12</td><td>UN</td><td>320.000,00</td><td>3.840.000,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>32101666</td><td>SWITCH POE 16 PUERTOS 10/100MBPS + 2 PUERTOS GIGABIT UPLINK IEEE 802.3 AF/AT SALIDA TOTAL MAX 135W</td><td>1</td><td>UN</td><td>694.065,00</td><td>694.065,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>32101666</td><td>SWITCH POE 8 PUERTOS 10/100MBPS 1 PUERTO HASTA 60W RESTANTES HASTA 30W TOTAL 96W 2 UPLINK GIGABIT</td><td>1</td><td>UN</td><td>438.453,00</td><td>438.453,00</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="7">VR TOTAL IVA INCLUIDO</td><td>8.444.214,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.444.214,00),</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</td><td>Un pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes y/o servicios a satisfacción, y la puesta en ejecución del mismo previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:
La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
a) Recepción a satisfacción de la entrega por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b) Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN.
c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.</td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>A&A INGENIERIA SAS</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS</td><td>Está en ejecución</td></tr>
</table>

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
(IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	22 de septiembre de 2020
LUGAR DE ENTREGA	BASPC3 BATALLÓN DE ASPC No. 3, ubicado en la Calle 5 # 83-00 Cantón Militar Pichincha en el municipio de Cali, Valle
FECHA DE ENTREGA	HASTA 15 de noviembre de 2020.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (04) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista..

VIGENCIA 2020

El día 24 de agosto de 2020 El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y el Señor JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO, Representante legal de la firma ICOMM SOLUTIONS S.A.S firmaron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 169 -CENACAVIACIÓN-2020** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 258-CENACAVIACION-2020.** cuyo objeto es **"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL FUERTE MILITAR DE LARANDIA- CAQUETA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020"** por valor de **SESENTA Y OCHO MILONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($68.972.400.00) INCLUIDO IVA.**

3

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	CENACAVIACIÓN-2020
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL FUERTE MILITAR DE LARANDIA- CAQUETA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020
CONTRATO NO.	ACEPTACION DE OFERTA No. 169 -CENACAVIACIÓN-2020
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No. 258-CENACAVIACION-2020

<table>
<tr><th>DATOS CONTRATO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>VALOR UNITARIO SIN IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR</td><td>4,00</td><td>UN</td><td>7.488.235,29</td><td>1.422.764,71</td><td>8.911.000,00</td><td>35.644.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR</td><td>2,00</td><td>UN</td><td>1.586.554,62</td><td>301.445,38</td><td>1.888.000,00</td><td>3.776.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA TIPO DOMO EXTERIOR</td><td>2,00</td><td>UN</td><td>1.091.596,64</td><td>207.403,36</td><td>1.299.000,00</td><td>2.598.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRABADOR DE VIDEO DE RED</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>2.647.058,82</td><td>502.941,18</td><td>3.150.000,00</td><td>3.150.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>2.823.361,34</td><td>464.638,66</td><td>3.288.000,00</td><td>3.288.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DURO 8 TB</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>1.067.226,89</td><td>202.773,11</td><td>1.270.000,00</td><td>1.270.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN RACK 1,20 - RACK normalizado de 1,20 CMS</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>531.932,77</td><td>101.067,23</td><td>633.000,00</td><td>633.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN MULTI-TOMA ELECTRICO PARA RACK CON SUPRESOR DE PICOS</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>596.302,52</td><td>105.697,48</td><td>662.000,00</td><td>662.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORGANIZADOR CABLE</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>66.386,55</td><td>12.613,45</td><td>79.000,00</td><td>79.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS 1 KVA-UPS (Una por cámara mas centro de monitoreo)</td><td>10,00</td><td>UN</td><td>793.277,31</td><td>150.722,69</td><td>944.000,00</td><td>9.440.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN MONITOR INDUSTRIAL 55"</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>4.886.554,62</td><td>928.445,38</td><td>5.815.000,00</td><td>5.815.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>277.310,92</td><td>52.689,08</td><td>330.000,00</td><td>330.000,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN JOYSTICK OPERADOR CCTV</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>1.342.016,81</td><td>254.983,19</td><td>1.597.000,00</td><td>1.597.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL DE ADJUDICACION</td><td>$ 68.092.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($68.092.000,00)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</td><td>PAGO TOTAL Se realizará un pago total equivalente a los bienes recibidos a satisfacción, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.</td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>A&A IN ICOMM SOLUTIONS S.A.S</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</td><td>Está en ejecución</td></tr>
<tr><td>FECHA FIRMA DEL CONTRATO</td><td>30 de noviembre de 2020.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>en las instalaciones del Fuerte Militar de Larandia en el departamento de Caquetá, Brigada Contra el Narcotráfico previa coordinación con el supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>HASTA 24 de agosto de 2020.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</td><td>Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual: su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente a los veinte</td></tr>
</table>

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
	cientos (20%) del valor total del contrato y cubrirá a partir del acta de recibo a satisfacción y un año más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (6) meses a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

VIGENCIA 2018

El día 14 de Noviembre de 2018 El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, CENAC TELEMATICA y el Señor DIEGO GUTIERREZ PATIÑO Representante legal de la firma DATA LINK CORP SAS firmaron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 167- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 216- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018** cuyo objeto es **"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CÁMARAS TIPO DOMO EXTERIORES E INTERIORES BRCOM"** por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.881.132,00) INCLUIDO IVA .**

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CÁMARAS TIPO DOMO EXTERIORES E INTERIORES BRCOM
CONTRATO NO.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No 167- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 216- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CÁMARAS TIPO DOMO EXTERIORES E INTERIORES BRCOM
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.881.132,00) INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGO CONTRA ENTREGA: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción a entera satisfacción de la totalidad de los elementos adquiridos por el MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista. 2. presentación de la factura por parte del contratista 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
	correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional el cumplimiento del contratista de la afiliación y pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los casos que aplique de acuerdo a lo señalado en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	DATA LINK CORP SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	Cumplió
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	14 DE noviembre de 2018
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones, ubicado en la Carrera 15 Calle 5-00, Barrio Dos Caminos Facatativá (Cundinamarca)
FECHA DE ENTREGA	HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2018. una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato (registro presupuestal, aprobación de las pólizas, acta de inicio)
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO: 30% DEL VALOR DEL CONTRATO Y 12 MESES MÁS. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución del contrato.

3.2.1.1 ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En el sistema electrónico de contratación pública **SECOP** se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado **"ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA.".** Con diferentes especificaciones técnicas, requerimientos y cantidades de equipos a los que se van contratar así:

VIGENCIA 2020

El día 11 de Mayo de 2020 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA y el Señor MARIA DEISI GRIZALES Representante legal de la firma alarmas MULTI SERVICIOS LTDA firmaron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. S2020-012/DEVIC-ARED-GRUCO** dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 017-2020** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE TRES CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"** por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($18.690.000,00) INCLUIDO IVA .**

<table>
<tr><th>DATOS CONTRATO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>ADQUISICION DE TRES CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA</td></tr>
<tr><td>CONTRATO NO.</td><td>ACEPTACIÓN DE OFERTA No S2020-012/DEVIC-ARED-GRUCO</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</td><td>DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 017-2020</td></tr>
<tr><td>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ADQUISICION DE TRES CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN COMPUESTO POR:

7 CÁMARAS, TIPO BULLET TECNOLOGIA IP Sensor de imagen 1/3" progressive scan CMOS Resolucion 2560 × 1440@30fps Angulo de vision horizontal: Horizontal field of view: 98° to 26°, Vertical field of view: 51° to 16°, Diagonal field of view: 115° to 32° Dia y Noche IR cut filter / Auto, scheduled WDR 120 Db Formato Compresión de video Main stream: H.265 H.264 / Sub stream: H.265/ H.264/M JPEG Frame rate Main stream: H.265 H.264 1 Sub stream: H.265/ H.264/M JPEG 50Hz: 2 0 fps 2 560 × 1440), 2 5 fps (2304 × 1296 , 1920 × 1080, 1280 × 720) 60Hz: 2 0fps (2560 × 1440)), 30 fps (2304 × 1296 , 1920 × 1080, 1280 × 720) . 0 1/3 a to 1/10 0 000 s , support slow shutter Iluminación mínima Color: 0 01 Lux @(F1 2, AGC ON) 0 01 8 Lux @ (F 1 6 , AGC Seguridad si Ranura SD / SDHC (Memoria de respaldo local) Built-in micro SD/SDHC/SDXC card slot, up to 128 GB Debe tener las siguientes analiticas Motion detection, video tampering alarm, network d isconnect ed , IP a ddress co nflict ed , Ilegal Iluminador IR Up to 30 m Protocolos de red TCP/IP,ICMP , HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP ™ SMTP, IGMP Certificaciones IP67 Garantía 1 año.

1 NVR, Canales (8 canales) 8-ch Tecnología tipo POE HD Input H.265/H.264/H.264+/MPEG4 video formats HD Transmission 8 independent PoE network interfaces are provided Incoming bandwidth 80 Mbps Video/ Audio output HDMI output resolution : 4K (3840 × 2160) /30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/6 0Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz VGA output resolution 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz Audio output 1-ch, RCA Decoding 8MP/6MP/5MP/4MP/3MP/1080p/UXGA/ 20p/VGA/4CIF/DCIF/2 CIF/CIF/QCIF Capability 2-ch @ 4K, or 8-ch @ 1080p Hard disk 2 SATA interfaces for 2HDDs External interface1 RJ-45 10/100/1000 Mbps self-adaptive Ethernet interface POE Interface 8 RJ-45 10/100 Mbps self-adaptive Supported standard Supported standard IEEE 802 3 at/at Power supply 100 to 240 VAC Incluye 01 Mouse Garantia 1 año.

1 DISCO DURO DE ALMACENAMIENTO Capacidad 3T (especial para CCTV) Factor de forma: 3.5 pulgadas. Velocidad de transferencia de datos Búfer a host: 6Gb/s. Host a/desde disco (sostenido): 110 MB/sCache: 64 MB. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s Garantía 1 año.

1 MONITOR TIPO Led 27" CONTRASTE 1000:1 Input / Out put HDMI, VGA, DISPLAY PORT RESOLUCION 1920X1980 Entrada 100-240Vac, 50/60Hz Otros DDC/CI , HDCP, Auto (ajuste automático), Plug & Play, Estabilizador de Negros Garantía 1 año.

1 CABLES UTP DISTANCIA 300 metros OTROS CABLE UTP CATEGORIA 6 OFC 100% COBRE 45MM ECUBIERTA DE PVC.

1 CABLE HDMI DISTANCIA 30 metros OTROS Soporte para resoluciones Ultra HD de hasta 4k x 2k.</td><td>3</td><td>$6.230.000</td><td>$18.690.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA</td><td>$ 18.690.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($18.690.000,00) INCLUIDO IVA</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura del servicio prestado, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.</td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>MULTI SERVICIOS LTDA</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</td><td>Cumplió</td></tr>
<tr><td>FECHA FIRMA DEL CONTRATO</td><td>11 de mayo de 2020</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>contratista.
La entrega de los bienes a adquirir será en las instalaciones del Almacén de Telemática del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la CRA 9 No 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño Vichada, en los horarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
</table>

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución para la **"ADQUISICION DE TRES CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA"** será de 60 días calendario contados a partir de la aprobación de la póliza del contrato y notificación de inicio del mismo, la entrega de los bienes será verificada y controlada por parte del supervisor y contratista.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD Y CORRECTIVO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 50% DEL VALOR DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato

VIGENCIA 2019

El día 14 de junio de 2019 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA y la firma alarmas RFID TECNOLOGIA SAS firmaron **contrato de compraventa N° 61 DE 2019** dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA SASI-APC-007-2019 de objeto es **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA"** por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS ($38.231.100), INCLUIDO IVA .**

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
ENTIDAD	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA
CONTRATO NO.	Contrato de compraventa N° 61 DE 2019
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA SASI-APC-007-2019
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS ($38.231.100), INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	APC Colombia pagará el 100% del valor del contrato, contra factura con el lleno de los requisitos legales, una vez se haya hecho la entrega de los dispositivos y software contratado a APC –COLOMBIA. De acuerdo a lo anterior se aclara que los pagos se realizaran de conformidad con los grupos establecidos. A la factura presentada, se adjuntará la certificación expedida por el supervisor de haberse recibido a satisfacción el servicio; los pagos se realizarán previa acreditación del contratista,
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	RFID TECNOLOGIA SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplió

DATOS CONTRATO	OBSERVACIONES
(IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	14 junio de 2019
LUGAR DE ENTREGA	El contratista prestará sus servicios en la ciudad de Bogotá D.C., en las oficinas de APC Colombia, ubicadas en la carrera 10 # 97ª – 13 piso 6.
FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cinco (75) días calendario, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato Pago de salarios: 5% del valor del contrato Calidad del servicio; 20% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 40% del valor del contrato

3.2.1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la información anteriormente mencionada, se evidencia que la mayoría de los procesos con especificaciones técnicas similares a las del presente proceso, se han llevado a cabo mediante diferentes modalidades de selección. Así mismo se evidencia que existen varios proveedores que pueden satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida y que teniendo en cuenta la información registrada en el SECOP el desempeño de los mismos ha sido recibido satisfactoriamente por parte de los supervisores. Por otro lado, el precio que ha pagado la entidad por este tipo de adquisiciones ha sido variada teniendo en cuenta que cada proceso posee diferentes especificaciones técnicas.

De igual forma el comité económico estructurador realizó la respectiva consulta de procesos que ha llevado el sector privado con las mismas o similares especificaciones técnicas en la página de la Superintendencia de Sociedades, evidenciando que no se registra información alguna de procesos realizados por entidades privadas.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será: **"ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA".**

Identificación del contrato: El tipo de contrato a celebrar es de **"COMPRAVENTA".**

5 ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, De acuerdo a plan de necesidades

REQUISITOS GENERALES

La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos que debe cumplir, para ser tenida en cuenta en los procesos de adquisición del Ejército.

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD
1	47313	Adquisicion circuito cerrado de televesion y seguridad para la tesoseria de la CENAC Telematica con los siguientes componentes intalados, configurados y puestos en funcionamiento	Unidad	0	1
1.1	4692906	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V- comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestreReporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	Unidad	0	1
1.2	4732301	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	UNIDAD	0	1
1.3	4692906	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular dobleCobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	Unidad	0	2
1.4	4692906	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250. Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor	Unidad	0	1

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD
1.5	46921	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77 ° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 –1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)	Unidad	0	1
1.6	4732301	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	Unidad	0	8
1.7	4732301	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	Unidad	0	1
1.8	42943	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	Unidad	0	1
1.9	45271	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA	Unidad	0	1

4.2 ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La adquisición de los bienes, objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1965 de 2014 y el Decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el CENAC-TELEMÁTICA, procede a consultar el

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

Código – Segmento	Código - Familia	Código – Clase
45000000 equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales	**45120000** equipo de video, filmación o fotografía	**45121500** cámaras
45000000 equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales	**45130000** medios fotográficos y de grabación	**45131700** almacenamiento para soportes audiovisuales
46000000 Equipo Suministro de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46170000** Seguridad, vigilancia y detención	**46171600** Equipo de vigilancia y detención

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: ***"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (…)"***

4.4 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato CLASULA DE CATALOGACION y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

Dicho presupuesto fue clasificado en los gastos Generales y/o gastos de personal y gastos de inversión, de acuerdo con la asignación para partidas fijas y partidas especiales, los cuales están respaldados en el plan de compras y/o de adquisiciones para la vigencia de 2020.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA.",** es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,00),** mediante CDP No. 23920 del 06 de octubre de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-01-01-004-007	10 SSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10.000.000,00
TOTAL CDP 23920			**10.000.000,00**

ESPACIO EN BLANCO

CDP NO. 23920 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHyarboled	Yud Dalby Arboleda Gil
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-06-5:10 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	23920	Fecha Registro:	2020-10-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23920	Fecha Registro:	2020-10-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA

SV. UBER EDILSON CAÑON ORJUELA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC TELEMÁTICA (e)

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

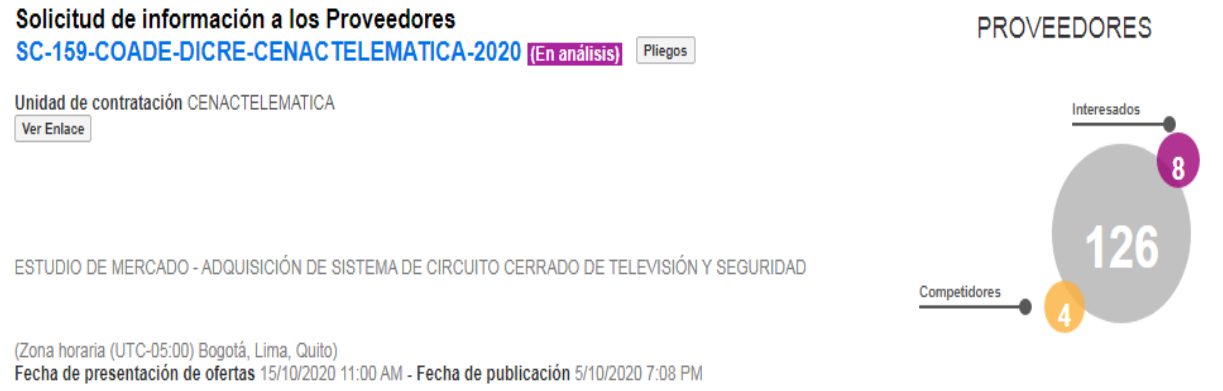
PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico estructurador no tomará precios históricos, teniendo en cuenta que los procesos realizados en vigencias anteriores han presentado especificaciones técnicas diferentes a las exigidas para el presente proceso.

PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a la necesidad planteada por el "CENAC TELEMATICA", se adelantó el estudio de mercado por parte del **M.D.N.- COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA**, mediante SECOP II, en la opción solicitud de información a los proveedores, e invitación por correo institucional.

Para el proceso objeto de estudio se encuentran 126 empresas inscritas en el SECOP II que pueden llegar a satisfacer la necesidad, de las cuales 4 allegaron cotización.



Las Empresas que cotizaron en el SECOP II son:



Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Oferta CCTV Estudio de Mercado EGC Colombia	egc colombia sas	14/10/2020 8:09 PM	19.789.772
CENAC - COTIZACIONES	SEAN ELECTRONICA LIMITADA	14/10/2020 3:26 PM	14.729.926
SEGURIDAD ATLAS - SC-159-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-202)(Cambiado)	SEGURIDAD ATLAS LTDA.	9/10/2020 5:08 PM	13.794.253,5
INNCET-COTIZACION 159 CENAC TELAMATICA(Cambiado)	INNCET	9/10/2020 9:13 AM	10.204.509

- **EGC COLOMBIA SAS.**
- **SEAN ELECTRONICA LIMITADA.**
- **SEGURIDAD ATLAS LTDA**
- **INNCET**

Adicionalmente mediante correo institucional se realizó invitación a cotizar a 162 empresas, de las cuales NO allegó cotización

COTIZACIONES

		1.INNCET SAS					
ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V-comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestre Reporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	1	**UNIDAD**	**$ 642.959**	**$ 122.162**	**$ 765.121**	**$ 765.121**
1.2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	1	**UNIDAD**	**$ 276.834**	**$ 52.598**	**$ 329.432**	**$ 329.432**
1.3	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular doble Cobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	2	**UNIDAD**	$ 421.544	$ 80.093	**$ 501.637**	**$ 1.003.275**
1.4	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250. Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor	1	**UNIDAD**	$ 302.173	$ 57.413	**$ 359.586**	**$ 359.586**

		1.INNCET SAS					
ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77 ° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 –1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)	1	UNIDAD	$ 348.989	$ 66.308	$ 415.297	$ 415.297
1.6	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	8	UNIDAD	$ 451.657	$ 85.815	$ 537.472	$ 4.299.775
1.7	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	1	UNIDAD	$ 848.033	$ 161.126	$ 1.009.159	$ 1.009.159
1.8	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	1	UNIDAD	$ 714.286	$ 135.714	$ 850.000	$ 850.000
1.9	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA WD	1	UNIDAD	$ 985.600	$ 187.264	$ 1.172.864	$ 1.172.864

		2.SEGURIDAD ATLAS LTDA					
ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1.1	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V-comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestre Reporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	1	UNIDAD	$ 862.306,50	$ 163.838,24	$1.026.144,74	$ 1.026.144,74

		2.SEGURIDAD ATLAS LTDA					
ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1.2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	1	UNIDAD	$ 546.000,00	$103.740,00	$ 649.740,00	$ 649.740,00
1.3	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular doble Cobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	2	UNIDAD	$ 1.262.400,00	$ 239.856,00	$1.502.256,00	$ 3.004.512,00
1.4	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250. Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor	1	UNIDAD	$ 862.306,50	$ 163.838,24	$1.026.144,74	$ 1.026.144,74
1.5	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77 ° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 –1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)	1	UNIDAD	$ 375.781,50	$ 71.398,49	$ 447.179,99	$ 447.179,99
1.6	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	8	UNIDAD	$ 862.306,50	$ 163.838,24	$1.026.144,74	$ 8.209.157,88
1.7	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	1	UNIDAD	$ 862.306,50	$ 163.838,24	$1.026.144,74	$ 1.026.144,74
1.8	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	1	UNIDAD	No cotizo		$ -	$ -
1.9	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA WD	1	UNIDAD	$ 862.306,50	$ 163.838,24	$1.026.144,74	$ 1.026.144,74

		3.SEAN ELECTRONICA LTDA					
ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1.1	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V-comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestre Reporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	1	UNIDAD	$ 912.781,00	$ 173.428,39	$1.086.209,39	$ 1.086.209,39
1.2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	1	UNIDAD	$ 1.259.438,88	$ 239.293,39	$1.498.732,27	$ 1.498.732,27
1.3	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular doble Cobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	2	UNIDAD	$ 239.020,00	$ 45.413,80	$ 284.433,80	$ 568.867,60
1.4	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250. Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor	1	UNIDAD	$ 938.400,00	$ 178.296,00	$1.116.696,00	$ 1.116.696,00
1.5	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77 ° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 –1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)	1	UNIDAD	$ 938.400,00	$ 178.296,00	$1.116.696,00	$ 1.116.696,00

		3.SEAN ELECTRONICA LTDA					
ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1.6	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	8	UNIDAD	$ 647.360,00	$ 122.998,40	$ 770.358,40	$ 6.162.867,20
1.7	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	1	UNIDAD	$ 1.200.899,33	$ 228.170,87	$1.429.070,20	$ 1.429.070,20
1.8	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	1	UNIDAD	$ 445.060,00	$ 84.561,40	$ 529.621,40	$ 529.621,40
1	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA WD	1	UNIDAD	$ 1.026.195,07	$ 194.977,06	$1.221.172,13	$ 1.221.172,13

		4.EGC COLOMBIA S.A.S					
ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1.1	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V-comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestre Reporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	1	UNIDAD	$ 1.000.904	$ 190.172	$ 1.191.076	$ 1.191.076
1.2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	1	UNIDAD	$ 526.734	$ 100.079	$ 626.813	$ 626.813
1.3	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular doble Cobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	2	UNIDAD	$ 226.273	$ 42.992	$ 269.265	$ 538.530
1.4	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250. Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor	1	UNIDAD	$ 465.669	$ 88.477	$ 554.146	$ 554.146

		4.EGC COLOMBIA S.A.S					
ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1.5	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77 ° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 –1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)	1	UNIDAD	$ 537.816	$ 102.185	$ 640.001	$ 640.001
1.6	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	8	UNIDAD	$ 904.783	$ 171.909	$ 1.076.692	$ 8.613.534
1.7	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	1	UNIDAD	$ 1.306.879	$ 248.307	$ 1.555.186	$ 1.555.186
1.8	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	1	UNIDAD	$ 3.497.987	$ 664.618	$ 4.162.605	$ 4.162.605
1. 9	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA WD	1	UNIDAD	$ 1.603.260	$ 304.619	$ 1.907.879	$ 1.907.879

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avalan cuatro (4) de las (4) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así:

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO	AVAL ECONOMICO	N° OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA	INNCET SAS	900904038-4	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	Radicado 2020186009166683 del 19 de octubre de 2020
	SEGURIDAD ATLAS LTDA	890312749-6	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	
	SEAN ELECTRONICA LTDA	830.124.848-2	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	
	EGC COLOMBIA S.A.S	830073770-7	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	

AVAL TÉCNICO ECONÓMICO DE COTIZACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número
Radicado No. **20201860091666683**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -17.2

Facatativá, D.C., 19 de octubre de 2020

Señor Teniente Coronel
DEDFOR CRISANTO BRAVO GONZALEZ
Gerente Del Proyecto
Facatativá

Asunto: AVAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 159 -COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENACTELEMATICA"

En referencia al proceso de minima cuantia No. 159 -COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2020, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA" respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en la cotización de la empresa relacionada y que se encuentran soportadas en los documentos relacionado por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO	AVAL ECONOMICO
ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA	INNCET SAS	900904038-4	JURIDICA	AVALADA	AVALADA
	SEGURIDAD ATLAS LTDA	890312749-6	JURIDICA	AVALADA	AVALADA
	SEAN ELECTRÓNICA LTDA	830.124.848-2	JURIDICA	AVALADA	AVALADA
	EQC COLOMBIA S.A.S	830073770-7	JURIDICA	AVALADA	AVALADA

SV. MARCO LOZANO RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurado

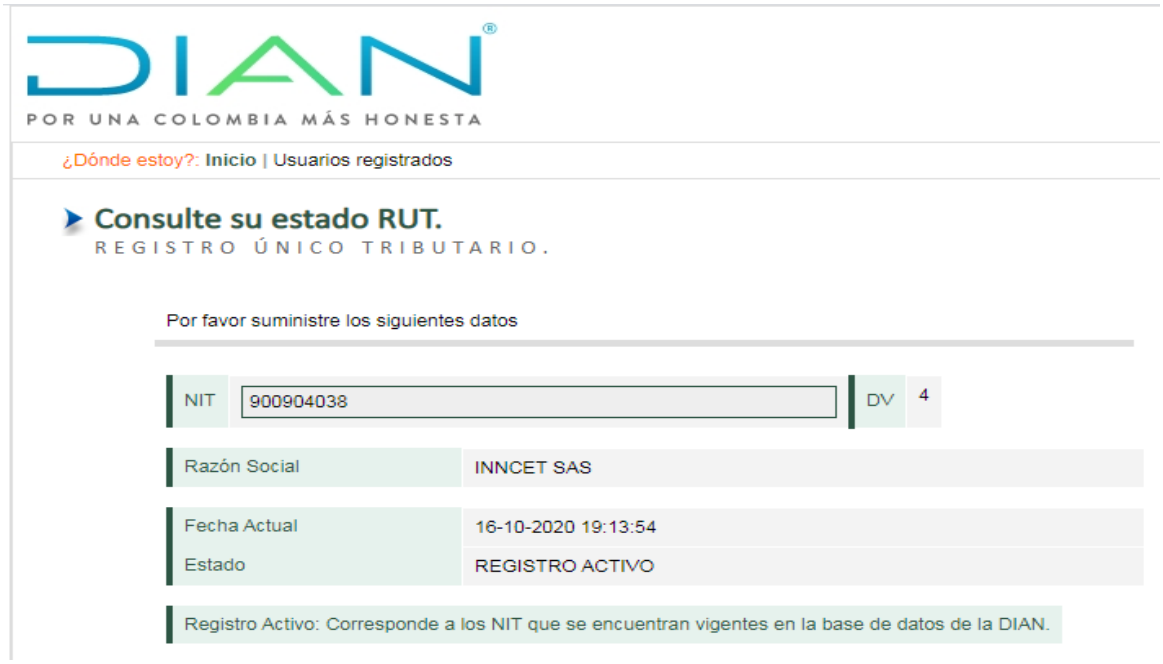
AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ
Comité Económico Estructurador

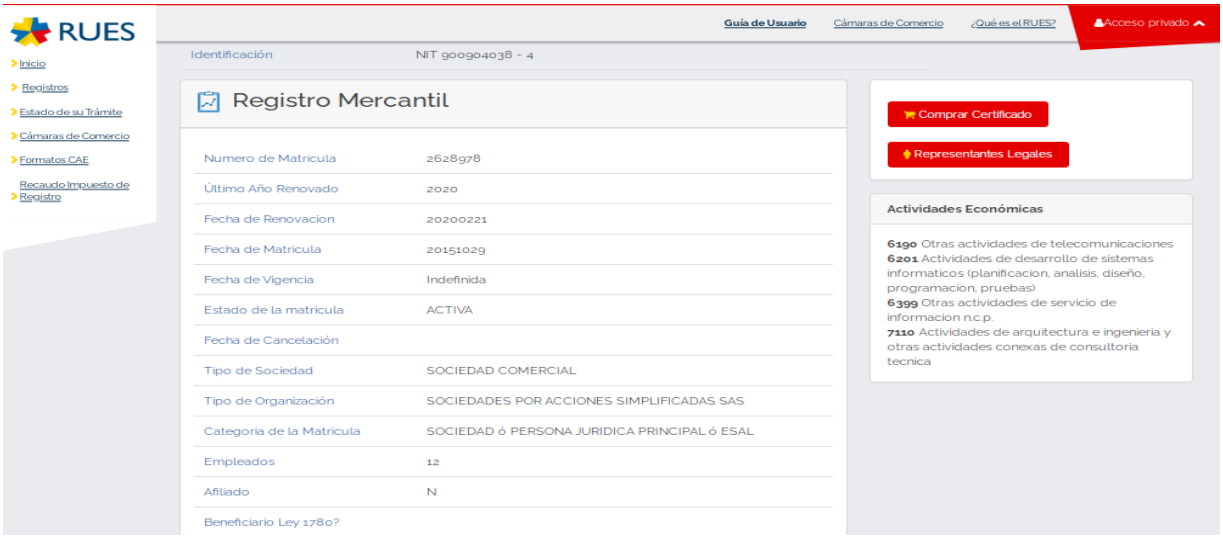
EJC 2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca
Tel 4261450 Ext 39036
Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

VERIFICACION IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentran activas en la consulta del RUT y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

INNCET SAS.





SEGURIDAD ATLAS LTDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	890312749	DV	6
Razón Social	SEGURIDAD ATLAS LTDA		
Fecha Actual	16-10-2020 19:17:55		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

RUES

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	ATLAS SEGURIDAD LTDA
Cámara de comercio	CALI
Identificación	NIT 890312749 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	25459
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200319
Fecha de Matricula	19741016
Fecha de Vigencia	20501231
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	10476

Comprar Certificado
Representantes Legales

Actividades Económicas

8010 Actividades de seguridad privada
8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad
7490 Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica

SEAN ELECTRONICA LIMITADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

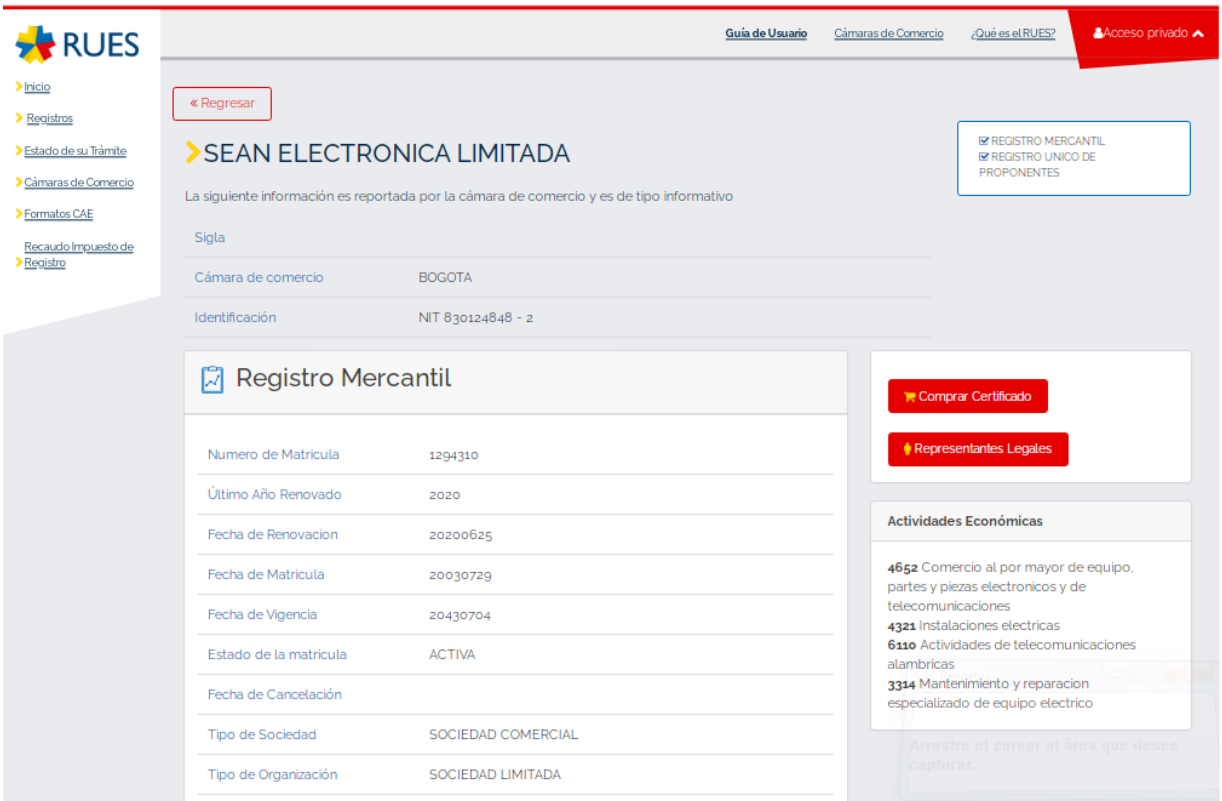
Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	830124848	DV	2

Razón Social	SEAN ELECTRONICA LIMITADA
Fecha Actual	16-10-2020 19:20:43
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.



EGC COLOMBIA SAS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

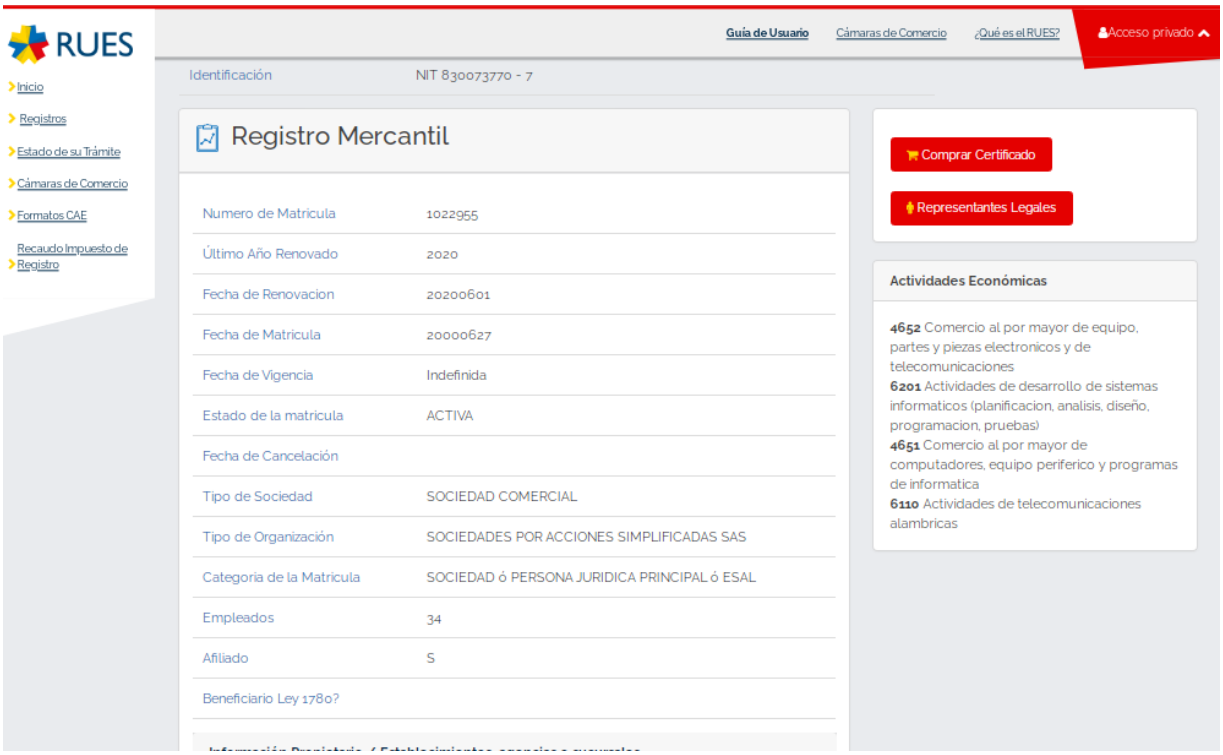
¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	830073770	DV	7
Razón Social	EGC COLOMBIA SAS		
Fecha Actual	16-10-2020 19:25:11		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.



5.2.1 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA solicitó cotizaciones mediante el SECOP II y el correo institucional a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

PRECIO DE REFERENCIA

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las siguientes condiciones:

1. Si el coeficiente de dispersión relativa es mayor a treinta y seis por ciento (36%) el criterio de establecer el precio de referencia seria la MEDIA GEOMETRICA, EL MAYOR VALOR, o LA MEDIANA, de las cotizaciones.

2. Si el coeficiente de dispersión relativa es menor o igual a treinta y seis por ciento (36%) el criterio de establecer el precio de referencia es el MENOR VALOR de las cotizaciones. Como se muestra a continuación:

ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSION	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA	METRICA UTILIZADA
1.1	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V- comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestre Reporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	1	UNIDAD	$ 765.121,21	$1.191.075,76	36%	$1.017.137,77	$1.056.177,06	$1.003.917,33	$ 765.121,21	MENOR VALOR
1.2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	1	UNIDAD	$ 329.432,46	$1.498.732,27	78%	$ 776.179,55	$ 638.276,73	$ 669.641,08	$ 638.276,73	MEDIANA
1.3	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular doble Cobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	2	UNIDAD	$ 269.264,87	$1.502.256,00	82%	$ 639.398,01	$ 393.035,58	$ 490.143,99	$ 393.035,58	MEDIANA

ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSION	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA	METRICA UTILIZADA
1.4	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250. Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor	1	UNIDAD	**$ 359.585,87**	**$1.116.696,00**	**68%**	**$ 764.143,18**	**$ 790.145,42**	**$ 691.261,90**	$ 691.261,90	MEDIA GEMETRICA
1.5	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77 ° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 –1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)	1	UNIDAD	**$ 415.296,91**	**$1.116.696,00**	**63%**	**$ 654.793,48**	**$ 543.590,51**	**$ 603.586,02**	$ 543.590,51	MEDIANA
1.6	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	8	UNIDAD	**$ 537.471,83**	**$1.076.691,77**	**50%**	**$ 852.666,68**	**$ 898.251,57**	**$ 822.407,64**	$ 822.407,64	MEDIA GEOME
1.7	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	1	UNIDAD	**$1.009.159,27**	**$1.555.186,01**	**35%**	**$1.254.890,05**	**$1.227.607,47**	**$ 1.231.688,99**	$1.009.159,27	MENOR VALOR
1.8	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	1	UNIDAD	**$ 529.621,40**	**$4.162.604,53**	**87%**	**$1.847.408,76**	**$ 850.000,34**	**$ 1.232.868,03**	$ 850.000,34	MEDIANA

ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSION	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA	METRICA UTILIZADA
1.9	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA WD	1	UNIDAD	$1.026.144,74	$1.907.879,40	46%	$1.332.015,07	$1.197.018,07	$ 1.294.034,99	$1.191.018,07	MEDIANA

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem, puesto que para el comité económico evaluador será causal de rechazo.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

De acuerdo a lo anterior, se presenta a continuación la proyección de cantidades mínimas teniendo en cuenta la necesidad planteada y los valores de mercado para establecer la proyección.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
A-02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS					
1.1	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V- comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestre Reporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	UNIDAD	1	$ 765.121,21	$ 765.121,21
1,2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	UNIDAD	1	$ 638.276,73	$ 638.276,73
1.3	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular doble Cobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	UNIDAD	2	$ 393.035,58	$ 786.071,16
1.4	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250.	UNIDAD	1	$ 691.261,90	$ 691.261,90

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
A-02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS					
	Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor				
1.5	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77 ° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 –1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)	**UNIDAD**	1	**$ 543.590,51**	**$ 543.590,51**
1.6	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	**UNIDAD**	4	**$ 822.407,64**	**$ 3.289.630,56**
1.7	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	**UNIDAD**	1	**$ 1.009.159,27**	**$ 1.009.159,27**
1.8	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	**UNIDAD**	1	**$ 850.000,34**	**$ 850.000,34**
1.9	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA	**UNIDAD**	1	**$ 1.191.018,07**	**$ 1.191.018,07**
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 9.764.129,75**
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 10.000.000,00**
SOBRANTE					**$ 235.870,25**

PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez establecida la proyección de cantidades y establecido el cubrimiento de la necesidad, el presupuesto oficial es por la suma DE **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 9.764.129,75), INCLUIDO IVA.**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACION DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	%	CANTIDAD	%
1.1	CONSOLA 433MHZ 64 ZONAS 2 PAR SP COLOR BLANCO-FUENTE DE PODER DE 7.5 V- comunicación vía módulo GPRS/GSM de cuatro bandas con 2 tarjetas SIM (GPRS14 no incluida) 2 particiones y hasta 64 zonas inalámbricas Reporte simultáneo mediante cinco canales (GPRS, GSM, SMS, Voz y línea terrestre tradicional) Transceptor incorporado (433 ó 868MHz) Altavoz mediante GSM o línea terrestre Reporte con voz/personalizado en placa (hasta 10 números de teléfono).	UNIDAD	1	1	100%	0	0%
1,2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A COBRE COBRE BLINDADO 100 MTS	UNIDAD	1	2	100%	0	0%
1.3	DETECTOR DE MOVIMIENTO ÓPTICO INALÁMBRICO Tipo de sensor elemento rectangular doble Cobertura 88.5 ° – 11m (36ft) x 11m (36ft); Vigas centrales: 15m (49 pies) Inmunidad a mascotas 18kg (40lbs) Frecuencia de radiofrecuencia 433 u 868 MHz solo con Magellan Lente de 2ª generación Velocidad de caminata de 0.2 ma 3.5 m / s (0.6 pies a 11.5 pies / s) Tipo y vida útil de la batería 3 baterías alcalinas "AAA" de 1.5vcc; 2 años	UNIDAD	2	1	100%	0	0%
1.4	MODULO DE COMUNICACIÓN GPRS / GSM PARA CENTRALES MODELOS MG6250 GPRS, GSM y / o SMS a la consola MG6250. También cuenta con dos tarjetas SIM para redundancia de proveedor. El módulo GPRS14 se monta directamente en la PCB de la consola MG6250. Acepta 2 tarjetas SIM estándar de proveedor de red GSM, para la redundancia del proveedor	UNIDAD	1	1	100%	0	0%
1.5	SIRENA INALÁMBRICA PARA EXTERIORES CON LUZ ESTROBOSCOPIA INCLUYE BATERÍA Potencia 4.5VDC Vida útil de la batería Hasta 3 años según el uso normal (por ejemplo, 2 alarmas por año con luz estroboscópica durante 2,5 horas y 8 graznidos por día a un promedio de 25 ° C (77	UNIDAD	1	1	100%	0	0%

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACION DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	%	CANTIDAD	%
	° F) con el tiempo de alarma predeterminado establecido en 4 minutos. Si la alarma está configurada durante más de 4 minutos, la vida útil de la batería puede reducirse). La señal de bajo voltaje de la batería se enviará a 4,1 VCC (este producto requiere un voltaje nominal total de 3 –1,5 voltios, 4,5 VCC) Frecuencia de radiofrecuencia 433MHz o 868MHz Sirena 100dB o más (1 metro) Dimensiones 13.43cm X 21.17cm X 5.11cm (5.29in X 8.34in X 2.01in) Peso 567 g (20 oz.) Con baterías, 365 g (12.87 oz.) Rango de humedad 5% a 90%. Temperatura de funcionamiento -25ºC a 55ºC (-13ºF a 131ºF) Rango de RF Hasta 70 m (230 pies)						
1.6	CÁMARA IP TIPO DOMO METÁLICO 6MP@20FPS 2,8MM WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 5 IVS EPOE E/S AUDIO	UNIDAD	8	4	50%	4	50%
1.7	NVR 8CH H.265 DECODIFICACIÓN 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 200MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 PoE MAX. 130W	UNIDAD	1	1	100%	0	0%
1.8	Reja de seguridad tipo maya con expansión no superior a 20 por 20 cm, construida en acero de 1/4 de pulgada - pintado con pintura electrostática dimensiones largo 210 cm ancho 180 cm .	UNIDAD	1	1	100%	0	0%
1.9	DISCO DURO 6TB 3.5 SATA	UNIDAD	1	1	100%	0	0%

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA.**

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> ***"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
> *a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
> *b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
> *c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.*
> *d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
>
> ***Parágrafo 1.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones es en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
>
> ***Parágrafo 2.*** *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 99 de 1993
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1471 de 2014

- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Resolución de delegación 4519 de mayo 27 de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución N° 6302 del 31 de Julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio del medio ambiente
- Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y seguridad social
- Resolución N°0172 del 2012
- Circular N° 16 de 2017 expedida por el Ministerio de Defensa sobre austeridad del gasto.
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Guía de manejo ambiental
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 1341 de 2009.Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC
- Directiva permanente 01112 de 2016 Servicios públicos del comando de ingenieros

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura por el representante legal. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por lo tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que

venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre o representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

Apoderado persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios

de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del código General del Proceso.

Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ARTICULO 480 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LA RESOLUCION No. 2201 DEL 22 DE JULIO DE 1997 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL Y TÉCNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE PARA EL ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA SE ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el contratista DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Será inexistente el negocio jurídico cuando se haya celebrado sin las solemnidades sustanciales que la ley exija para su formación, en razón del acto o contrato y cuando falte alguno de sus elementos esenciales. Por lo anterior (EL DOCUMENTO ORIGINAL SE SOLICITARÁ PARA EL PROPONENTE GANADOR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN) y se cotejará por parte del comité jurídico evaluador con los documentos aportados mediante la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido en le Código de Comercio que dice:

> *"ARTÍCULO 898. RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA. La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa."*

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, *"Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".*

Surtido el trámite pertinente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

APODERADO, PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios o uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del proyecto o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el oferente plural deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del oferente plural tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante legal que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o unión temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del oferente plural, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de las propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio con todos los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal; Desde Directorio SECOP ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de Contratación. El usuario debe hacer clic en "Crear proponente plural" para habilitar el formulario de creación. El usuario debe indicar el nombre de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, tipo de proveedor, NIT y el ID técnico del Proceso (ID técnico que está en el área de trabajo del Proceso) para el cual el proponente plural es creado, debe indicar los integrantes del proponente plural haciendo clic en "Agregar" para buscar a los Proveedores de SECOP II que hacen parte del

proponente plural y cuando aparece el Proveedor debe hacer clic en "Seleccionar". Cada Proveedor integrante de un proponente plural debe estar registrado previamente en el SECOP II.

7.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, así mismo deberá anexar copia del pago **realizado en los seis (06) meses inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, **Inciso segundo.** Adicionado por el Art. 19, Ley 1739 de 2014., por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.
NOTA: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

7.1.4 CONSULTA CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el M.D.N – COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.5 CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El M.D.N – COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.6 CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012, el M.D.N – COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario**, compromiso anticorrupción. El comité jurídico evaluador, corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

7.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad"

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario, destinado para tal fin, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

7.1.9 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario).

El proponente deberá presentar manifestación escrita de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas vigentes, suscrita por el oferente o por su representante legal.

7.1.10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario** y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.11 CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá cargar en la plataforma del SECOP II copia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, éste deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7.1.12 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)

El M.D.N – COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL a través del mecanismo en línea de la

página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.13 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).

El proponente deberá diligenciar el formulario y lo cargará en la plataforma del SECOP II.

7.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

7.2.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE.

El oferente debe acreditar experiencia mínima, en contratos ejecutados en la adquisición de los **BIENES** a contratar con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario.

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE.
d) No se aceptan auto certificaciones.

En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación (si aplica) y/o certificación que acredite el cumplimiento de los elementos básicos del mismo, como son: objeto, valor, especificaciones técnicas y garantías.

En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite calidad, cumplimiento y garantías.

Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá seguir con lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al objeto ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El CENAC- TELEMÁTICA**,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.2.2. ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los servicios prestados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

7.2.3 GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica, debidamente suscrita, para los bienes ofrecidos, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que todos los bienes sean nuevos, genuinos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. En caso de falla, el contratista debe recoger el elemento para hacer uso de la garantía y devolverlo al lugar concretado de entrega.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista

NOTA 2: El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente

7.2.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Debe certificarse por escrito en documento independiente, que en caso de que resulten deficientes los bienes y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de las 36 horas siguientes, al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato.

NOTA1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

7.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONOMICA

Se efectuará sobre la oferta económica cargada por cada uno de los oferentes, en el formulario "Valoración de la Oferta Económica".

7.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II la siguiente documentación:

7.3.1.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario **RUT actualizado (Datos y normatividades vigentes ante responsabilidades – Obligación 42) y con sus respectivos anexos** en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

7.3.1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha **no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta**, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato

7.3.1.3. FORMULARIO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar y cargar en la plataforma del SECOP II en su totalidad el **FORMULARIO** "Beneficiario Cuenta SIIF". Los datos en él consignados deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

7.3.1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta económica electrónica, diligenciada en la plataforma del SECOP II, la cual debe coincidir con el "**formulario de la valoración propuesta económica**" en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica.

NOTA: En caso que existan diferencias entre el formulario valoración de la propuesta económica y la propuesta económica electrónica diligenciada en la plataforma del SECOP II, el comité económico evaluador tomará como propuesta económica para la evaluación, el valor registrado en la propuesta económica electrónica diligenciada en la plataforma del SECOP II.

7.3.2.5 VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN 5 O MAS OFERTAS:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA: El oferente deberá incluir en la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, un certificado

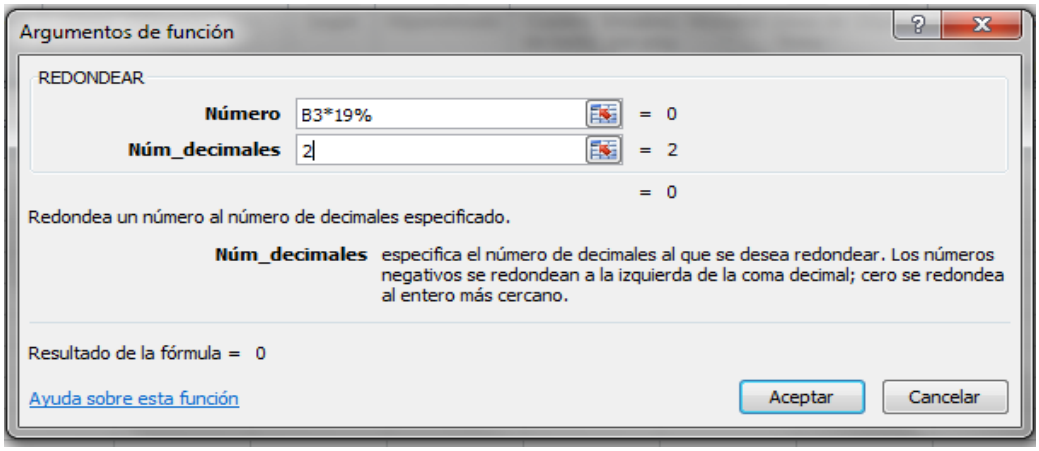
del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta.

7.3.2.6 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario "Valoración de la propuesta Económica"** del pliego de condiciones y anexos en el SECOPII. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

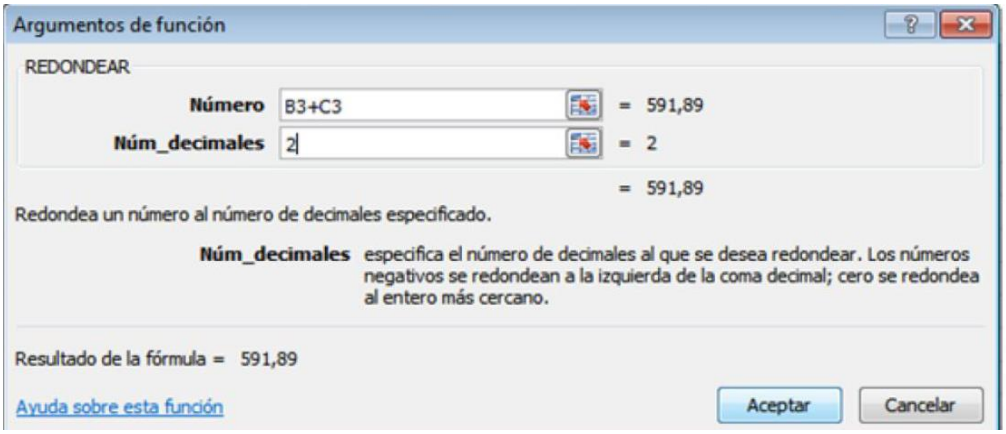
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).



8. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, documentos CONPES 3714 y el Manual de Aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…)".*

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno -Externo	Planeación -	Riesgos sociales o	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
2	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Politicos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones 00000003+..000o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Si	OFERENTE	Etapa Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma d ejecución	Mensual como indique el cronograma
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el cronograma

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	la perdida , destrucción o robo	RIESGOS DERIVADOS DEL MAL DISEÑO DEL CIRCUITO, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS .	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE AFECTARÍA EL PLAN ESTABLECIDO	3	4	6	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes hasta el término de la garantía	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo por el oferente	Ejecución
2	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	RIESGOS DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DE LOS COMPONENTES CCTV	EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA.	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes hasta el término de la garantía	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo por el oferente	Ejecución
3	Específico	Externo	Ejecución	Falta de previsión - no pago	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes, que impidan la entrega oportuna en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato, como robo, destrucción y/o pérdida mala calidad o vencimiento de los mismos	No cumplimiento de la obligación contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	ACEPTABLE	Si	Supervisor -Contratista	En la suscripción del acta de inicio	En la ejecución final-entrega de todos y cada uno de los productos (Cumple o No Cumple)	En los informes de supervisión y control de pagos	Ejecución

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENER	EXTERN	SELECC	ECONÓ	QUE EL OFERENTE PRESENTE	LA NO GARANTIA O DEFICIENTE	3	2	5	MEDIO	CONTR	SOLICITAR EN LA ETAPA DE	1	2	3	RIESGO	SÍ	ENTIDA	ETAPA EVALUACIÓN	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMI	VERIFICACIÓN EN LA	PLAZO DE EJECUCIO N/ COMO

					SU OFERTA ECONOMICA CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS	CALIDAD DE LOS BIENES						EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS						ECONÓMICA	CO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	ENTREGA DE LOS ELEMENTO SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	INDIQUE CRONOGRAMA.	
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES A PROCESO CONTRACTUAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SÍ	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA.
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A PÉRDIDAS O BAJA UTILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PÉRDIDAS ECONÓMICAS PARA EL CONTRATISTA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SÍ	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	CAMBIO EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES (CUANDO APLIQUE)	VARIACIÓN EN EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO QUE PERMITA REVISAR LOS PRECIOS FRENTE A MODIFICACIONES ENTRE TRIBUTOS Y ARANCELES APLICABLES,	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL LA MODIFICACIÓN DE TRIBUTOS Y ARANCELES POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	PERMANENTE

Los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el CENAC-TELEMÁTICA y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera de manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

9. CONDICIÓNES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El contrato a celebrar en este proceso de selección es de COMPRAVENTA.

9.2. OBJETO DEL CONTRATO: " ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA".

9.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

9.3.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ELEMENTO	PLAZO DE EJECUCION
ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA	El plazo de ejecución será **desde el 10 de noviembre 2020 Hasta 03 de diciembre de 2020.**

NOTA 1: Los requisitos para la ejecución del presente contrato serán contados a partir del acta de inicio la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes y expedición del certificado de registro presupuestal

9.3.2 LUGAR DE ENTREGA

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA
ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA.	Los bienes se entraran en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para las Comunicaciones, y la instalación será en el Área de Tesorería de la CENAC TELEMATICA, Ubicada en la carrera 5 Calle 15 -00 Dos Caminos – Facatativá - Cundinamarca

9.4 VALOR

El valor del contrato será el aprobado en la aceptación de oferta, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial asignado.

9.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA."."**, de acuerdo a la distribución y rubros presupuestales **A-02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS** de la siguiente manera:

UNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de

los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de la entrega de los bienes contratados por parte de CENAC TELEMATICA. Este requisito debe ser plasmado en un informe y un acta debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
2. Informe supervisor del contrato.
3. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN- Ejercito Nacional - CENAC TELEMATICA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).
6. Entrega de las facturas las cuales deben encontrarse conforme a la normatividad tributaria

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

9.6 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN).

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

ITEM	ELEMENTO	HASTA
1	ADQUISICIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA CENAC TELEMATICA	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9.7 MONEDA DEL CONTRATO.

Se realizará en Pesos Colombianos (COP).

9.8 GARANTÍA ÚNICA.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC TELEMÁTICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
	del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Así mismo, en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepción es a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador la excepción es o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquiera otra excepción es que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y/o servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que ELMDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIÓNES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en

calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrat**o. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo

procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

9.9 OBLIGACIÓNES DE LAS PARTES

OFERENTE Y/O CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.

2. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.

3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA

4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. Cumplir con el decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.

9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

OBLIGACIÓNES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

2. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Facatativá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.

3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.

4. Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
5. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.

6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

7. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

8. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.

9. VEEDURÍA CIUDADANA: Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

10. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES: Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el CENAC-TELEMÁTICA.

11. Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución N° 6302 de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigente.

9.10 SUPERVISION

Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 6302 del 2014.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.
Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

a. Evaluación del menor precio.

b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

CONTRATANTE realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" CONTRATANTE requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicará el siguiente criterio de desempate: CONTRATANTE adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el parágrafo 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el CONTRATANTE, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Los Procesos de Contratación sujetos al Estatuto de contratación pública conformado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Por lo anterior, no aplican las disposiciones relativas a los acuerdos comerciales negociados por Colombia, por tratarse de una invitación pública de mínima cuantía, dado que el presente proceso será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,00).**

12. RELACIÓN DE ANEXOS

- CDP No. 23920 del 06 de octubre de 2020
- Solicitud de cotizaciones.
- Cotizaciones.
- Aval técnico y Económico

FIRMAS

Teniente Coronel **DEDFOR CRISANTO BRAVO GONZALEZ**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de La Brigada Especial de Comunicaciones
Gerente de Proyecto

AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ
Comité Económico Estructurador

AS. CRISTIAM A. CUEÑO VALERO
Comité Jurídico Estructurador

SV. MARCO LOZANO RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurado